



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN ASEO AUTOLIMPIABLE EN PISTAS DEPORTIVAS DE MENDILLORRI. CONFLUENCIA CALLE RAMÓN AGUINAGA Y CARRETERA BADOSTAIN.

1.- OBJETO

Definir las prescripciones técnicas que han de regir el suministro, montaje, instalación, puesta en marcha y realización del mantenimiento preventivo, correspondiente al periodo de garantía, de un aseo autolimpiable en las pistas deportivas de Mendillorri. Confluencia C/Ramón Aguinaga y Carretera Badostain.

No está incluida en el objeto del contrato la obra civil, ni la realización de acometidas hasta las conexiones con el aseo.

Los datos exactos de las acometidas y/o instalaciones previas necesarias las suministrará la empresa instaladora y suministradora del aseo. Como orientación se describe lo siguiente:

La acometida de abastecimiento se realizará con tubo de 1" o 1 ¼".

La acometida de saneamiento se realizará con tubería de PVC de D=160mm.

La acometida eléctrica se realizará con cableado para potencia de 6.9 Kw.

La instalación dispondrá de toma de tierra.

Así mismo, la empresa instaladora del aseo deberá marcar la disposición de las acometidas y/o instalaciones en la entrada del aseo (separación entre ellas, profundidad, dimensiones, etc.). Igualmente, describirá con el mayor grado de detalle las características técnicas y constructivas para la ejecución de la toma de tierra. La ejecución de estos trabajos, así como la obra civil necesaria (cimentación), previos a la instalación del aseo, serán ejecutados previamente por el Ayuntamiento de Pamplona siguiendo las instrucciones detalladas por parte de la empresa adjudicataria del suministro del aseo.

Se adjunta croquis de la ubicación (ANEXO 1) estudiada para la instalación del aseo, incluida su cimentación, así como la zona destinada a las acometidas y/o instalaciones previas necesarias; datos que las empresas deberán facilitar con el mayor grado de detalle en sus ofertas, así como su disposición según croquis adjunto y características de las instalaciones para su completa ejecución e instalación. El espacio total de aseo y acometidas no podrá sobrepasar el límite exterior total establecido anteriormente. La ubicación exacta se definirá por el Ayuntamiento de Pamplona con el asesoramiento técnico de la empresa adjudicataria del suministro e instalación del aseo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del mismo y los condicionantes de la zona estudiada para su instalación, así como su cumplimiento de accesibilidad sin barreras arquitectónicas, etc.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El módulo-aseo constituirá una única unidad en la que deberá diferenciarse:

- una cabina aseo
- una zona técnica del control de funcionamiento
- urinarios exteriores



2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO-ASEO:

- Deberá estar fabricado en hormigón armado.
- El revestimiento exterior del módulo será de material/es de fácil limpieza, resistente a abrasiones y con tratamiento antigrafo.
- El revestimiento interior de suelo, paredes y techo, en cabina aseo, será de material/es liso, resistente al uso, a la abrasión, con tratamiento antigrafo y de fácil limpieza y desinfección.
- El revestimiento del suelo será, además, antideslizante con superficie húmeda. Deberá adaptarse a lo establecido en el Código Técnico de Edificación- Seguridad de Utilización y Accesibilidad. CTE-DB-SUA, Resbaladicidad de los suelos.
- La iluminación interior del módulo-aseo, se realizará mediante luces empotradas en techo, de diseño antivandálico. Su funcionamiento estará regulado por célula de detección de presencia.
- El dimensionado de la puerta de acceso e interior de la cabina de aseo será apto para utilización mixta (señoras, caballeros) y discapacitados ajustándose a la normativa vigente.

2.2.- CABINA-ASEO:

Dispondrá, al menos, de:

- Luz artificial.
- Luz de emergencia.
- Calefacción (Regulable por termostato).
- Sistema de ventilación forzada, con una renovación mínima de aire de 30 m³/hora.
- Puerta de acceso de acero inoxidable, tanto en su parte exterior como interior. Abrirá al exterior hacia la acera y cumplirá con las exigencias de la normativa aplicable de accesibilidad sin barreras arquitectónicas.
- Cierre de puerta de acceso automático por detección de presencia mediante electroimán.
- Indicador exterior de situación de uso (libre, ocupado, fuera de servicio).
- Sistema limitador de estancia en el interior de la cabina.
- Puerta de acceso a la zona técnica de control, provista de cierre de seguridad.
- Bloqueo automático de la puerta exterior en caso de corte de suministro de agua con desbloqueo manual desde el interior.
- Desbloqueo de puerta de acceso a cabina desde el exterior mediante llave por parte de los servicios técnicos.
- Inodoro de asiento, éste será colgante, en acero inoxidable, provisto de tapa abatible en el mismo material y con limpieza, desinfección y secado automáticos de ambas piezas tras cada utilización.
- Espacio de transferencia lateral a ambos lados del inodoro, de anchura ≥ 80 cm.
- El lavado se realizará con agua a presión provista de desinfectante y desodorante.
- Barras de apoyo para discapacitados (de pared y extensible o abatible).
- Distribuidor de papel higiénico.
- Papelera o contenedor higiénico y colgador.
- Lavamanos, en acero inoxidable, provisto de agua corriente del abastecimiento, desagüe a saneamiento, sistema de accionamiento de agua no manual.
- Secador de manos de aire caliente.
- Dosificador de jabón.
- Espejo de brillo.



- El lavado del asiento y del suelo se realizará automáticamente desde varios puntos con agua a presión.
- La accesibilidad a los depósitos de fungibles, será mediante cerradura llave.
- Todos los complementos instalados en el interior de la cabina estarán realizados en acero inoxidable.

2.3.- ZONA TÉCNICA DE CONTROL Y CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Es el espacio dedicado a la maquinaria, equipos de mantenimiento y control, productos de limpieza y desinfectantes ...etc. Dispondrá al menos de:

- Circuito hidráulico. Instalación interior de presión de agua con tuberías multicapa.
- Motobomba de presión. Instalación de bomba o solución alternativa, en el caso de que la acometida realizada a red general de abastecimiento de agua de la zona, no posea la presión necesaria para el correcto funcionamiento del aseo o en el caso de que la presión sea superior a la requerida.
- Bote sifónico (registrable), que deberá ser suministrado por la empresa instaladora del aseo.
- Filtro de la instalación general de agua. El filtro de la instalación general debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general. Si se dispone armario o arqueta del contador general, debe alojarse en su interior. El filtro debe ser de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50 μm , con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable. La situación del filtro debe ser tal que permita realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro. Cumplirá con las exigencias de CTE-DB- HS4.
- Localización del lugar donde alojar el CPM (Conjunto de Protección y Medida) para empotrarlo en fachada, según indicaciones de Empresa Distribuidora (se dispondrá según modelo y altura de zona de lectura que indique la empresa distribuidora).
- La instalación eléctrica del aseo se ajustará a lo especificado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el RETBT (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión), reuniendo las condiciones y características que se definen en el mismo y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51, que se adjuntan a dicho Real Decreto. En concreto, para una mayor seguridad y con el fin de evitar que la zona técnica adquiera las condiciones ambientales definidas en la ITC-BT-30 que lo convertirían en un local de características especiales, será necesario, entre otras consideraciones, dotar al local de una ventilación suficiente mediante la instalación de un ventilador-extractor que evite la formación de humedad en la zona técnica, de las características que establece el RETBT así como facilitar la entrada de aire suficiente para lograr una óptima ventilación de la misma. De la misma manera que para la zona técnica, se establecería para la cabina-aseo, por su modo de funcionamiento y características, consideración de local mojado, según ITC-BT-30 y en la medida en que le afecta, la instrucción ITC-BT-27 locales que contienen una bañera o ducha, y por tanto, entre otras consideraciones, en la misma existirá conexión equipotencial, tanto para la cabina como para la zona técnica, mediante cable amarillo-verde, para todo elemento metálico o conductor accesible al público. Si por sus características constructivas estas zonas adquirieran estas u otras condiciones ambientales definidas en el Reglamento y sus ITCs, se dispondrán las medidas oportunas para el cumplimiento de la citada normativa en los artículos que le sean de aplicación.



- Una vez instalado el módulo-aseo, tanto el paso por su entorno perimetral como el acceso al interior de la cabina-aseo deben cumplir las normas de accesibilidad. Se cumplirá, entre otras normativas, y en los documentos que le sean de aplicación, el Código Técnico de la Edificación. Además, se cumplirá la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Solución técnica para que, cumpliendo con la normativa de accesibilidad, no pueda penetrar agua del exterior al interior del aseo y viceversa, teniendo en cuenta la evacuación de aguas de la pavimentación exterior en la zona de actuación y la pendiente acusada de la acera.
- Dispondrá de los medios necesarios para que el servicio de mantenimiento pueda realizar las labores de limpieza y mantenimiento con unas condiciones óptimas de higiene y seguridad. Dispondrá de manguera, pistola y soporte de recogida de la misma.
- Depósitos para líquidos desinfectante, desodorante, etc.
- Dosificador para líquido desinfectante y jabón.
- Elemento de calor con resistencia y turbina para aire caliente que seque el asiento y mantenga la temperatura de confort en el interior de la cabina-aseo.
- Radiador para evitar congelaciones en el interior de la zona técnica.
- Contador de servicios realizados independiente para cabina.
- Timbre avisador programable para limitar el tiempo de permanencia en interior.
- Tablero electrónico con programador y elementos de protección.
- Programador de horario de “cierre-apertura” de la cabina con reserva.
- Acceso a la zona técnica desde el interior de la cabina-aseo.
- Dispositivo de bloqueo automático de la puerta de acceso a la cabina aseo.
- Suministro e instalación, en su interior, de llave de corte y válvula anti-retorno según exigencias de la Mancomunidad de Aguas de Pamplona.
- Desagüe de cubeta, para la recogida del barrido de agua de los difusores del suelo, con diámetro mínimo de 125 mm. NINGÚN TRAMO que transcurra desde el desagüe de la cubeta de recogida de aguas del suelo, hasta la tubería de saneamiento de obra (160mm), debe ser inferior a 125mm.
- La rejilla de la cubeta, debe ser desmontable para su correcto mantenimiento.

2.4.- URINARIOS EXTERIORES

Deberán reunir las siguientes características:

- Contar con dos plazas con separador vertical entre ellas. Cada plaza del urinario será autolimpiable con sensor de detección y canaleta de recogida al saneamiento.
- Estar encastrados en la estructura del aseo autolimpiable, de manera que las paredes y cubierta del mismo protejan la perspectiva desde los edificios colindantes.
- Estar realizados en acero inoxidable, con diseño y materiales que faciliten su conservación y limpieza, manteniendo los niveles exigidos de seguridad. La tornillería será de tipo anti vandálico.
- Presentar seguridad y resistencia al impacto, corrosión y cambios de temperatura.
- Incluir luz exterior con sensor crepuscular o programador horario astronómico.
- Incorporar mamparas de protección de privacidad realizadas en acero inoxidable.
- El desagüe de los urinarios deberá conectar con un tubo de diámetro no inferior a 125mm.

En la oferta se deben proponer materiales de recubrimiento exterior del módulo-aseo que faciliten su integración en el entorno donde van a colocarse, así como materiales de recubrimiento interior del módulo-aseo que faciliten las labores de limpieza periódicas que se lleven a cabo.

El adjudicatario, desde la fecha de recepción de conformidad y durante el plazo de garantía deberá proceder a realizar un mantenimiento preventivo que incluya una visita trimestral para garantizar el correcto uso del aseo conforme a las condiciones originales de suministro, sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Se establece un plazo de garantía de dos años o el superior que el adjudicatario hubiere ofertado, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos.

La señalética que contenga texto, será colocada de manera posterior a la firma del acta de recepción de suministro. El texto que figure en los paneles informativos y/o de advertencia serán definidos previamente por el Ayuntamiento de Pamplona en coordinación con la empresa adjudicataria. Una vez definidos los textos, el Ayuntamiento comunicará, a la empresa adjudicataria el contenido de los mismos, quien dispondrá del plazo de un mes, para la realización e instalación de los paneles.

3.- PLANO DE SITUACIÓN Y DETALLE ACOMETIDAS.

Ver Anexo I

A definir detalles durante la ejecución de la obra civil.

En Pamplona a 4 de septiembre del 2025.

Fdo.: Laura Lacasta Izura
Jefatura Parque de Desinfección

ANEXO 1



Parque Trinitarios s/n, Pbj / Trinitarios Parkea z/g, Beh.
Pamplona -Iruña T. 948 420994